



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

LA INFLUENCIA DE LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS
CONTEMPORÁNEOS EN LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS DE DERECHOS
HUMANOS ENTRE 2018-2022

DIANA CAROLINA SALAZAR VALDION

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y JURÍDICA
SANTIAGO DE CALI

2024-1

**La influencia de los movimientos feministas contemporáneos en los
lineamientos de políticas de derechos humanos entre 2018-2022**

Modalidad: Estado del Arte

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar por el título de
Politóloga
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Pontificia Universidad Javeriana Cali**

**Presentado por
Diana Carolina Salazar Valdion**

**Directora
Liza López A.**

Semestre I, 2024

Resumen

En las últimas décadas, los movimientos feministas contemporáneos han influido en los lineamientos de políticas de derechos humanos entre 2018 y 2022. Corrientes como el feminismo liberal, radical, interseccional, queer, poscolonial y ecofeminista han promovido la igualdad de género. Teorías como la de género, interseccionalidad, cuidado y derechos humanos feministas han sido clave en crear políticas inclusivas.

Estas corrientes han impactado políticas de igualdad de género en el trabajo, derechos reproductivos, violencia de género y justicia ambiental, promoviendo mayor equidad y justicia global.

Palabras clave: Feminismo contemporáneo, Políticas de derechos humanos, Igualdad de género, Interseccionalidad, Activismo feminista.

Abstract

In recent decades, contemporary feminist movements have influenced human rights policies between 2018 and 2022. Currents such as liberal, radical, intersectional, queer, postcolonial, and ecofeminist feminisms have promoted gender equality. Theories like gender, intersectionality, care, and feminist human rights have been crucial in creating inclusive policies.

These feminist currents have impacted policies on workplace gender equality, reproductive rights, gender violence, and environmental justice, promoting greater equity and justice globally.

Key words: Contemporary feminism, Human rights policies, Gender equality, Intersectionality, Feminist activism.

CONTENIDO

1. Introducción	8
1.1. Contextualización	8
1.2. Pregunta problema	12
1.3. Objetivos	12
1.3.1. Objetivo General	12
2. Metodología de Revisión	13
2.1. Criterios de Selección	13
2.1.1. Relevancia Temática	13
2.1.2. Actualidad de las Publicaciones	13
2.1.3. Autoridad de los Autores	14
2.1.4. Distribución Geográfica de las Fuentes	14
2.1.5. Diversidad e Interseccionalidad	15
2.1.6. Metodología	15
3. Hallazgos de la Bibliografía Revisada	20
3.1. Corrientes Feministas Contemporáneas	20
3.1.1. Feminismo Liberal	20
3.1.2. Feminismo Radical	23
3.1.3. Feminismo Interseccional	25
3.1.4. Feminismo Queer	28
3.1.5. Feminismo Ecofeminista	32
3.1.6. Teoría de Género: Mujer y Desarrollo	35
3.1.7. Teoría de los Derechos Humanos Feministas	38
3.1.8. Desafíos Teóricos y Prácticos	39
3.1.9. Avances Recientes	40
3.2. Influencia de las Corrientes Feministas en Políticas Específicas	41
3.2.1. Políticas de Igualdad de Género en el Trabajo	41
3.2.2. Leyes Contra la Violencia de Género	42
3.2.3. Políticas de Salud Reproductiva	44
3.2.4. Políticas de Desarrollo Sostenible	44
3.2.5. Políticas de Inclusión y Reconocimiento de Identidades de Género	46
4. Conclusiones	49

4.1. Consensos y Desencuentros	49
4.2. Vacíos en la Investigación	49
4.3. Implicaciones para la Investigación Futura	50
5. Referencias Bibliográficas	51
6. anexos	56

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Matriz Metodológica. Elaboración propia.</i>	17
<i>Tabla 2. Corrientes Feministas Contemporáneas y sus Contribuciones. Elaboración propia</i>	57
<i>Tabla 3. Metodologías Utilizadas en la Investigación. Elaboración Propia</i>	57
<i>Tabla 4. Resumen de Hallazgos de la Bibliografía Revisada. Elaboración Propia</i>	58

Agradecimientos

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que han sido parte fundamental en la culminación de este importante capítulo de mi vida.

En primer lugar, agradezco a Dios por brindarme la fuerza, la salud y la sabiduría necesaria para enfrentar y superar los retos académicos y personales durante el transcurso de mi carrera profesional. Sin Su guía y bendición, este logro no habría sido posible.

A mi familia, les extiendo mi más sincero y profundo agradecimiento. A mis padres, por su amor incondicional, su apoyo constante y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia. A mi hermano, por su motivación y aliento en los momentos difíciles, y por ser siempre un ejemplo de dedicación y trabajo duro. A toda mi familia, gracias por ser mi pilar fundamental y por creer en mí incluso cuando yo dudaba de mis propias capacidades.

Quisiera también agradecer especialmente a la profesora Liza López, cuya disposición, paciencia y acompañamiento han sido esenciales para la presentación y desarrollo de este proyecto. Su guía y sus conocimientos han enriquecido este trabajo, Gracias por su tiempo, sus consejos y por compartir su pasión por la enseñanza y la investigación.

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el avance hacia la igualdad de género ha sido un pilar fundamental en el desarrollo de políticas de derechos humanos a nivel global. Las corrientes feministas contemporáneas han desempeñado un papel crucial en este progreso, influyendo y transformando las agendas políticas en diversos ámbitos. Con una diversidad de enfoques y principios, desde el feminismo liberal hasta el interseccional, estas corrientes han abordado las estructuras de poder existentes, desafiando las normativas y prácticas que perpetúan la desigualdad y discriminación.

1.1. Contextualización

Una de las características distintivas del feminismo contemporáneo es su enfoque interseccional, que considera cómo diferentes formas de opresión, como el racismo, el clasismo y el sexismo, se entrelazan y refuerzan mutuamente. Kimberlé Crenshaw, una de las principales teóricas de la interseccionalidad, argumenta que es imposible abordar la desigualdad de género sin tener en cuenta estas intersecciones (Crenshaw, 1991). Esta perspectiva ha provocado cambios significativos en la forma en que se diseñan e implementan las políticas de derechos humanos, garantizando que sean más inclusivas y sensibles a las diversas experiencias de las mujeres (Cho, Crenshaw y McCall, 2013).

En este sentido, el feminismo liberal, representado por autoras como Martha Nussbaum y Anne-Marie Slaughter, ha sido esencial para redefinir conceptos de justicia y capacidad humana. Nussbaum propone un enfoque integral que incluye los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres, influyendo en la creación de políticas públicas más inclusivas y equitativas (Nussbaum, 1999). Slaughter, en sus escritos sobre política y género en contextos internacionales, ha subrayado la importancia de integrar la perspectiva de género en la formulación de políticas globales (Slaughter, 2015). Estas ideas han sido fundamentales en la promoción de leyes que aseguren la igualdad de género en ámbitos como el empleo y la educación.

Asimismo, el feminismo radical ha mantenido su crítica a las estructuras patriarcales, con autoras como Shulamith Firestone y Nancy Fraser que exploran la política de género y la memoria colectiva, criticando la industria del sexo y la perpetuación del patriarcado (Firestone, 1970; Fraser, 2009). Este enfoque ha sido esencial en la promulgación de leyes y la creación de programas específicos para erradicar

la violencia de género, subrayando la necesidad de cambios estructurales profundos para lograr una verdadera igualdad.

Además, el feminismo poscolonial, con figuras como Chandra Talpade Mohanty y Naila Kabeer, ha enfatizado la importancia de las experiencias específicas de las mujeres en contextos coloniales y postcoloniales. Mohanty critica las generalizaciones occidentales sobre las mujeres del Tercer Mundo y aboga por una perspectiva que reconozca las diferencias culturales y contextuales (Mohanty, 2003). Kabeer, por su parte, destaca la necesidad de políticas que empoderen a las mujeres mediante el acceso a la educación y recursos financieros (Kabeer, 1999).

La perspectiva ecofeminista, representada por Vandana Shiva y Greta Gaard, ha vinculado la justicia de género con la justicia ambiental. Shiva argumenta que la explotación de la naturaleza y la opresión de las mujeres están interconectadas a través del patriarcado y el capitalismo (Shiva, 1988). Este enfoque ha llevado a la implementación de políticas ambientales que consideran la equidad de género y promueven la participación de las mujeres en la gestión de recursos naturales (Penguin Random House, 2016).

En este sentido, el feminismo queer, con Judith Butler y Jack Halberstam, ha continuado cuestionando las normas de género y sexualidad, promoviendo políticas más inclusivas para las personas LGBTQ+. Butler ha explorado cómo las políticas públicas pueden ser transformadas para reconocer y proteger las diversas identidades de género (Butler, 1990). Halberstam, por su parte, ha destacado la importancia de una perspectiva flexible y fluida de las identidades de género (Halberstam, 2018).

La influencia de estas corrientes feministas no se limita a la teoría académica, sino que también se extiende a la formulación de políticas en organismos internacionales como las Naciones Unidas y la Unión Europea. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluyen principios feministas que buscan asegurar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas (ONU Mujeres, 2020). Estos documentos subrayan la necesidad de eliminar las barreras estructurales que perpetúan la desigualdad de género y promueven la inclusión de las mujeres en todos los aspectos de la vida política, económica y social (ONU Mujeres, 2020).

A nivel nacional, muchos países han adoptado políticas influenciadas por las corrientes feministas contemporáneas. En Noruega, por ejemplo, las políticas de igualdad de género se han beneficiado de la influencia del activismo feminista, que ha promovido leyes y programas específicos para cerrar la brecha de género en el empleo, la educación y la representación política (Holst y Skivenes, 2001). De manera similar, en Chile, el activismo feminista ha llevado a la implementación de políticas que abordan la violencia de género y promueven la igualdad en el ámbito laboral (Waylen, 2012).

Los movimientos feministas contemporáneos también han sido cruciales en la respuesta a la pandemia de COVID-19, destacando cómo las crisis pueden exacerbar las desigualdades de género. Según UN Women, la pandemia ha puesto de manifiesto la importancia del feminismo interseccional para abordar las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres, especialmente aquellas de comunidades marginadas (ONU Mujeres, 2020). La crisis ha subrayado la necesidad de políticas de derechos humanos que sean sensibles a las realidades interseccionales y que promuevan una recuperación equitativa (ONU Mujeres, 2020).

Entre 2018 y 2022, se ha visto un resurgimiento de los movimientos feministas a nivel global, impulsado por eventos significativos como el movimiento #MeToo, que ha expuesto la prevalencia del acoso y la violencia sexual. Este movimiento ha generado un impacto considerable en la formulación de políticas públicas, llevando a una mayor conciencia y acción en contra del acoso sexual en el lugar de trabajo y en otros entornos (ONU Mujeres, 2021). Además, las manifestaciones masivas por los derechos reproductivos en países como Argentina han resultado en cambios legislativos históricos, como la legalización del aborto en 2020 (ONU Mujeres, 2021).

La influencia del feminismo en las políticas públicas no solo se limita a las leyes de igualdad de género, sino que también abarca áreas como los derechos reproductivos, la violencia de género, la justicia ambiental y la inclusión de las personas LGBTQ+. Por ejemplo, en los Estados Unidos, el movimiento #MeToo ha sido un catalizador para la promulgación de leyes más estrictas contra el acoso sexual y la violencia de género, aumentando la conciencia sobre estos problemas y promoviendo cambios culturales significativos (UN Women, 2021).

En América Latina, el activismo feminista ha llevado a la implementación de reformas legislativas significativas. La legalización del aborto en Argentina en 2020 fue un hito impulsado por el activismo feminista y las campañas masivas como "Ni Una

Menos", que también han influido en otros países de la región, como México y Chile, a reconsiderar sus políticas sobre derechos reproductivos y violencia de género (Molyneux, 2008).

A nivel internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas incorpora principios feministas que buscan asegurar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Esta agenda destaca la necesidad de eliminar las barreras estructurales que perpetúan la desigualdad de género y promueven la inclusión de las mujeres en todos los aspectos de la vida política, económica y social (ONU Mujeres, 2020).

En Europa, la Comisión Europea ha implementado directivas para reducir la brecha salarial de género, promoviendo la transparencia salarial y obligando a las empresas a informar sobre las diferencias salariales entre hombres y mujeres (European Commission, 2020). Estas iniciativas reflejan la influencia de las corrientes feministas contemporáneas en la creación de un marco legal que promueva la igualdad de género y combata la discriminación estructural.

Este trabajo de investigación se centra en analizar cómo las corrientes feministas contemporáneas han influido en los lineamientos de políticas de derechos humanos entre 2018 y 2022. A través del estudio de diversas teorías feministas y su aplicación práctica, se busca comprender cómo estas contribuciones han promovido la igualdad de género en diferentes contextos culturales y políticos. Al explorar la influencia de corrientes como el feminismo liberal, radical, interseccional, queer, poscolonial y ecofeminista, este estudio pretende ofrecer una visión comprensiva de cómo el pensamiento feminista ha moldeado y seguirá moldeando las políticas de derechos humanos globales para promover una mayor equidad y justicia.

1.2. Pregunta problema

Este estudio está guiado por la pregunta central:

¿Cómo se ha desarrollado el estado de la cuestión en torno a los movimientos feministas contemporáneos y su influencia en los lineamientos de política pública para la igualdad de género en el ámbito de los derechos humanos entre 2018 y 2022?

Esta pregunta orienta la investigación hacia una exploración detallada de las interacciones entre teoría feminista y práctica política, evaluando cómo estas interacciones han moldeado las políticas de derechos humanos y han promovido la igualdad de género en diversos contextos globales.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

- Analizar la influencia de las corrientes feministas contemporáneas en los lineamientos de políticas de derechos humanos entre 2018 y 2022, explorando cómo estas teorías han contribuido a la igualdad de género en distintos contextos culturales y políticos.

2. METODOLOGÍA DE REVISIÓN

2.1. Criterios de Selección

La metodología de revisión utilizada en este estudio se basó en un enfoque sistemático que implicó una búsqueda de la literatura relevante a través de bases de datos académicas, revistas indexadas de alto impacto y centros de pensamiento especializados en la materia. Para garantizar la calidad y pertinencia de las fuentes seleccionadas, se establecieron los siguientes criterios específicos de inclusión y exclusión.

2.1.1. Relevancia Temática

Se seleccionaron publicaciones que abordan explícitamente las interacciones entre corrientes feministas y políticas de derechos humanos. Se dio prioridad a los estudios que ofrecen análisis sobre cómo estas corrientes han influido en la formulación e implementación de políticas públicas. La relevancia temática asegura que cada fuente aporte a la comprensión de las teorías feministas en el desarrollo de políticas de derechos humanos. Este criterio también incluye trabajos que examinan la aplicación práctica de estas teorías en contextos específicos, proporcionando ejemplos concretos de cómo las ideas feministas se han traducido en políticas efectivas.

Para asegurar una cobertura, se incluyeron estudios de diferentes regiones y contextos socioeconómicos, permitiendo un análisis documental amplio y diversa de las experiencias y enfoques en la implementación de políticas de derechos humanos desde una perspectiva feminista. Se buscó incluir tanto estudios teóricos como empíricos, con el fin de tener una visión integral de las contribuciones y desafíos de las corrientes feministas.

2.1.2. Actualidad de las Publicaciones

Para capturar las tendencias y desarrollos más recientes en el campo del feminismo y las políticas de derechos humanos, se priorizó la literatura publicada entre la ventana temporal 2018 y 2022. Este criterio garantiza que el análisis refleje las dinámicas actuales. Además, se realizó una breve revisión de la literatura precedente para

proporcionar un marco contextual, asegurando una comprensión integral de los cambios y continuidades.

Es importante señalar que, aunque los autores más referenciados en términos de recopilación de información son de periodos anteriores, se ha realizado un esfuerzo consciente por conectar a estos grandes representantes de las corrientes feministas con los avances o evoluciones aplicadas al campo de las políticas públicas, específicamente como subárea de la ciencia política. La temporalidad seleccionada es crucial en el feminismo, ya que durante estos años se han establecido marcos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con estrategias y orientaciones consensuadas por todos los países del mundo, delineando acciones inmediatas en términos de mínimos para construir bienestar y desarrollo.

2.1.3. Autoridad de los Autores

Se priorizaron los trabajos de expertos reconocidos en los campos del feminismo, estudios de género y derechos humanos. La experiencia de los autores se evaluó mediante sus afiliaciones institucionales y su historial de publicaciones en revistas académicas de alto impacto. Para garantizar la inclusión de diversas perspectivas bien fundamentadas, se seleccionaron autores de diferentes regiones geográficas y contextos culturales. Este enfoque permitió una representación equilibrada, destacando las diferencias y similitudes en las experiencias de políticas a nivel global.

La conexión entre los autores de otras temporalidades y los avances recientes en políticas públicas feministas es significativa, ya que muchos de los conceptos y teorías desarrollados por estos autores han sido fundamentales para las políticas implementadas entre 2018 y 2022. Por ejemplo, las políticas de igualdad de género en el trabajo, leyes contra la violencia de género, políticas de salud reproductiva y desarrollo sostenible, como se menciona en el apartado 3.2.1 a 3.2.5 del presente trabajo, han sido influenciadas por los marcos teóricos y metodológicos establecidos por estos autores clave. La ventana temporal de 2018 a 2022 es, por lo tanto, esencial para entender cómo las corrientes feministas se han traducido en políticas públicas efectivas y consensuadas globalmente.

2.1.4. Distribución Geográfica de las Fuentes

Los desarrollos académicos e investigativos provienen de una variedad de regiones, con un enfoque en publicaciones de instituciones líderes en América del Norte,

Europa y América Latina. Entre las universidades y centros de pensamiento destacados se incluyen: **Universidad de Harvard** y **Universidad de Yale** en Estados Unidos, **Universidad de Cambridge** y **Universidad de Oxford** en el Reino Unido, **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)** y **FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales)** en América Latina.

2.1.5. Diversidad e Interseccionalidad

La selección de estudios se llevó a cabo con especial atención a la representación de una variedad de perspectivas geográficas y culturales. Se incluyeron investigaciones que abordan distintos contextos nacionales e internacionales y aquellas que utilizan un enfoque interseccional para analizar las múltiples formas de opresión que enfrentan las mujeres (Crenshaw 1991). Para asegurar la exhaustividad en la recolección de información, se utilizaron las siguientes categorías y palabras clave: "**feminismo interseccional**", "**opresión múltiple**", "**diversidad de género**" y "**contextos culturales en feminismo**". También se aplicaron filtros para identificar estudios que mencionan explícitamente la interseccionalidad y la diversidad cultural en sus resúmenes o descriptores.

La selección abarcó una amplia gama de fuentes académicas y reportes de organizaciones internacionales para garantizar una cobertura representativa y amplia. Entre los estudios seleccionados, se incluyeron aquellos que examinan la intersección de género con otros ejes de opresión como la raza, la clase social, la orientación sexual y la capacidad física.

2.1.6. Metodología

La metodología adoptada para este estudio se centró en una revisión y análisis documental hermenéutico y cualitativo de sesenta y siete referencias académicas. Esto incluyó la interpretación de los textos para extraer significados sobre las corrientes feministas y su influencia en las políticas de derechos humanos. La revisión documental se enfocó en el análisis cualitativo. Es importante reiterar que, si bien los autores más referenciados en términos de levantamiento de la información son de una temporalidad anterior a 2018 y 2022, estos se conectan con los avances o evoluciones aplicadas al campo de las políticas públicas, específicamente como subárea de la ciencia política. Los avances o evoluciones aplicadas al campo de las políticas públicas, como subárea de la ciencia política, demuestran cómo las teorías y conceptos desarrollados por estos autores

han sido fundamentales para las políticas implementadas en dicho periodo. Estas posturas han sido registradas y clasificadas en una matriz metodológica de sentido que permite explorar los desarrollos académicos y su influencia en políticas públicas entre 2018 y 2022, abarcando distintas dimensiones territoriales. La matriz contiene información sobre el año, la dimensión territorial, el desarrollo académico y la influencia en políticas..

Año	Dimensión Territorial	Desarrollo Académico	Influencia en Políticas	en	Citas de Referencia
2018	Global	Teoría Interseccionalidad	Políticas inclusivas salud y educación	en y	Crenshaw 1991; Cho, Crenshaw y McCall 2013
2019	Europa	Feminismo Liberal	Directivas de transparencia salarial	de	Nussbaum 1999; European Commission 2020
2020	América Latina	Ecofeminismo	Políticas de conservación ambiental con equidad de género	de con de	Shiva 1988; Penguin Random House 2016
2021	Norteamérica	Feminismo Queer	Reconocimiento de derechos de personas binarias y transgénero	de no y	Butler 2020; Human Rights Campaign, 2021.
2022	Europa	Feminismo Radical	Crítica a las estructuras	las	Firestone 1970; Ministerio

			patriarcales, violencia de género	de	de Igualdad de España 2022
2022	África	Feminismo Poscolonial	Inclusión de perspectivas indígenas políticas equidad de género	de	Mohanty 2003; Centre for Feminist Foreign Policy 2021

Tabla 1. Matriz Metodológica. Elaboración propia.

2.1.6.1. Estrategias de Búsqueda

Para asegurar una revisión exhaustiva, se implementaron estrategias de búsqueda avanzadas en las bases de datos seleccionadas:

Palabras Clave y Términos de Búsqueda:

Se utilizaron términos específicos como "feminismo contemporáneo", "políticas de derechos humanos", "igualdad de género", "interseccionalidad" y "activismo feminista". Además, se aplicaron sinónimos y términos relacionados para ampliar la cobertura de la búsqueda.

2.1.6.2. Filtros y Limitadores:

Se aplicaron filtros de fecha para limitar los resultados a los últimos cuatro años, asegurando la actualidad de las publicaciones. Además, se utilizaron limitadores por tipo de publicación, seleccionando únicamente artículos de revistas revisadas por pares, capítulos de libros y documentos de conferencias.

2.1.6.3. Búsquedas Booleanas:

Se utilizaron operadores booleanos (AND, OR, NOT) para buscar la raíz del concepto. Por ejemplo, "feminismo AND políticas de derechos humanos" o "interseccionalidad NOT crítica poscolonial".

Revisión de Referencias Cruzadas:

Se revisaron las referencias citadas en los artículos seleccionados para identificar estudios adicionales relevantes. Esta técnica ayudó a descubrir fuentes importantes que no aparecieron en las búsquedas iniciales.

Consulta de Literatura Cinética:

Se revisaron publicaciones emergentes y preprints para incluir investigaciones recientes aún en proceso de revisión formal. Esta estrategia asegura que el análisis capture desarrollos muy recientes y emergentes en el campo.

2.1.6.4. Procedimiento de Revisión y Síntesis

El procedimiento de revisión y síntesis involucró varias etapas clave:

Selección Inicial de Estudios:

Se realizó una revisión inicial de los títulos y resúmenes para identificar publicaciones potencialmente relevantes. Aquellos estudios que cumplían con los criterios de inclusión pasaron a una revisión de texto completo.

Revisión:

Los estudios seleccionados fueron evaluados en detalle, analizando su metodología, hallazgos y contribuciones teóricas. Se utilizó una hoja de cálculo para documentar la relevancia, la calidad y los principales hallazgos de cada estudio.

Codificación Temática:

Se aplicó un proceso de codificación para identificar temas recurrentes y patrones en la literatura. Este proceso involucró la codificación abierta para identificar categorías principales, seguida de codificación axial para explorar relaciones entre las categorías.

Identificación de Temas Clave: Se identificaron y destacaron los temas clave que emergieron de la literatura, como la igualdad de género, la interseccionalidad, las políticas

públicas y el activismo feminista. Estos temas proporcionaron un marco para la discusión y el análisis de los hallazgos.

2.1.6.5. Limitaciones

Acceso a Fuentes

Algunas publicaciones relevantes pueden haber quedado excluidas debido a restricciones de acceso a bases de datos específicas.

Vías de Publicación

Existe el riesgo de sesgo de publicación, donde estudios con resultados positivos tienen más probabilidades de ser publicados que aquellos con resultados negativos o nulos.

Tiempo y Recursos

La revisión se limitó a un marco temporal específico, lo que podría haber excluido estudios relevantes publicados fuera de este periodo.

2.1.6.6. Consideraciones Éticas

Confidencialidad: Se respetó los derechos de los autores originales de los estudios revisados.

Integridad Académica: Se mantuvo un alto nivel de integridad académica, asegurando la correcta citación y atribución de todas las fuentes utilizadas.

3. HALLAZGOS DE LA BIBLIOGRAFÍA REVISADA

En esta sección, se presentan y analizan sesenta y siete fuentes académicas que exploran la influencia de las corrientes feministas contemporáneas en las políticas de derechos humanos. Cada estudio se examina en detalle para identificar sus principales hallazgos, enfoques teóricos y metodológicos, así como su contribución al campo.

3.1. Corrientes Feministas Contemporáneas

3.1.1. *Feminismo Liberal*

El feminismo liberal se centra en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades dentro de las estructuras políticas y sociales existentes. Simone de Beauvoir, en "El Segundo Sexo" (1949), sostiene que la igualdad legal y la independencia económica son vitales para la liberación de las mujeres. Esta perspectiva ha sido clave para impulsar leyes que aseguren la igualdad de género en áreas como el empleo, la educación y los derechos reproductivos. En el período reciente (2018-2022), el feminismo liberal ha influido en diversas políticas públicas, especialmente en el ámbito de la igualdad de género en el trabajo. Por ejemplo, la Unión Europea ha implementado directivas para reducir la brecha salarial de género, promoviendo la transparencia salarial y obligando a las empresas a informar sobre las diferencias salariales entre hombres y mujeres (European Commission 2020).

Martha Nussbaum, una destacada teórica del feminismo liberal, ha resaltado la importancia de las capacidades individuales y la autonomía como fundamentos para alcanzar la justicia de género en las políticas públicas. En su libro "Sex and Social Justice" (1999), Nussbaum argumenta que las capacidades individuales—las habilidades y oportunidades que las personas tienen para llevar una vida plena y digna—son esenciales para alcanzar la justicia de género. Sus aportaciones han sido cruciales para el desarrollo de políticas que reconocen la importancia de la igualdad de oportunidades y la autonomía personal en la promoción de la igualdad de género (Nussbaum 1999). Nussbaum sostiene que la justicia debe evaluarse no solo por la igualdad de recursos disponibles, sino también por las capacidades reales de las personas para utilizarlos. Este enfoque ha influido en la formulación de políticas públicas que buscan garantizar que tanto hombres

como mujeres tengan las mismas oportunidades para desarrollar y utilizar sus capacidades en todas las esferas de la vida, incluyendo la educación, el empleo y los derechos reproductivos (Nussbaum, 2000). Este argumento se complementa con la crítica de Hilary Charlesworth (1995) sobre la limitada incorporación de perspectivas feministas en los derechos humanos internacionales, sugiriendo una mayor intervención estatal para lograr la equidad de género.

Un ejemplo de la implementación de políticas influenciadas por el feminismo liberal es la Ley de Igualdad de Género en Islandia, que entró en vigor en 2018. Esta ley requiere que las empresas con más de 25 empleados obtengan una certificación de igualdad salarial, asegurando que las mujeres reciban la misma remuneración que sus colegas masculinos por el mismo trabajo (OECD 2021).

Nussbaum argumenta que la justicia social no debe medirse solo en términos de distribución de recursos, sino también en función de las capacidades reales de los individuos para llevar una vida digna y autónoma. Esto supone un cambio en la forma en que se diseñan e implementan las políticas públicas, orientándolas hacia la creación de entornos que permitan a todos desarrollar sus potencialidades y ejercer plenamente sus derechos (Nussbaum 2000). En el ámbito educativo, Nussbaum aboga por políticas que no solo aseguren el acceso igualitario a la educación para niñas y mujeres, sino que también fomenten un ambiente donde puedan desarrollar sus habilidades y talentos de manera efectiva. En el ámbito laboral, las políticas deben ir más allá de prohibir la discriminación de género y promover activamente la igualdad de oportunidades, eliminando barreras estructurales que impiden a las mujeres avanzar en sus carreras profesionales (Nussbaum 2005).

Las ideas de Nussbaum han generado un amplio debate en el ámbito de la teoría feminista y las políticas públicas. Su enfoque en las capacidades ha sido elogiado por ofrecer una perspectiva más holística y centrada en el individuo para evaluar la justicia social. Sin embargo, también ha enfrentado críticas, especialmente en cuanto a la implementación práctica de sus ideas y la medición de las capacidades individuales. Algunos críticos sostienen que su enfoque puede ser difícil de aplicar en contextos donde los recursos son limitados y las desigualdades están profundamente arraigadas (Robeyns 2003).

Nussbaum y Charlesworth coinciden en la importancia de asegurar que las políticas públicas no solo se centren en la igualdad formal sino también en la igualdad

sustantiva, es decir, en las capacidades reales de las personas para ejercer sus derechos. Sin embargo, mientras Nussbaum se enfoca en el desarrollo de capacidades individuales como una medida clave de justicia, Charlesworth subraya la necesidad de incorporar perspectivas feministas en los derechos humanos internacionales para abordar las desigualdades de género de manera más efectiva. Charlesworth argumenta que, para lograr una verdadera igualdad de género, es necesario que los derechos humanos internacionales adopten un enfoque más inclusivo y feminista, que reconozca y aborde las necesidades y experiencias específicas de las mujeres (Charlesworth 1995).

En el contexto de los movimientos feministas contemporáneos y su influencia en las políticas públicas para la igualdad de género entre 2018 y 2022, el feminismo liberal ha sido una fuerza clave en la promoción de la igualdad de género a través de reformas dentro del marco legal y social existente. Las contribuciones de Simone de Beauvoir y Martha Nussbaum han sido fundamentales en el desarrollo de políticas que reconocen la importancia de la igualdad de oportunidades y la autonomía personal. El debate entre teóricas como Nussbaum y Charlesworth refleja tanto las áreas de acuerdo como los desafíos en la implementación práctica de estas ideas, destacando la complejidad y riqueza del pensamiento feminista liberal contemporáneo.

Así, el feminismo liberal no solo aboga por reformas legales, sino también por cambios estructurales que permitan una verdadera igualdad de oportunidades. Esto incluye la promoción de políticas de igualdad salarial, acceso equitativo a la educación y la eliminación de barreras estructurales en el ámbito laboral. Además, el feminismo liberal ha jugado un papel crucial en la promoción de los derechos reproductivos, asegurando que las mujeres tengan acceso a servicios de salud reproductiva de calidad y que puedan tomar decisiones informadas sobre su propio cuerpo. Este enfoque ha sido respaldado por la teoría de las capacidades de Nussbaum, que subraya la importancia de la autonomía personal y el acceso a recursos esenciales para el desarrollo individual (Nussbaum 2000).

El feminismo liberal ha tenido un impacto en la formulación de políticas públicas orientadas a promover la igualdad de género, aunque continúan los debates sobre la mejor manera de implementar estas ideas en la práctica. La discusión entre las diferentes perspectivas dentro del feminismo liberal refleja la complejidad de los desafíos que enfrenta la igualdad de género en el contexto contemporáneo, y subraya la necesidad de

continuar desarrollando y perfeccionando las políticas públicas para asegurar que sean inclusivas y efectivas.

3.1.2. Feminismo Radical

El feminismo radical hace hincapié en la necesidad de una reestructuración profunda de la sociedad para erradicar el patriarcado, considerando que las opresiones están interconectadas y que los cambios superficiales no son suficientes. Shulamith Firestone, en "La Dialéctica del Sexo" (1970), sostiene que la eliminación de las estructuras patriarcales es crucial para lograr una verdadera igualdad de género (Firestone 1970). Este enfoque ha tenido una influencia en la configuración de políticas públicas, especialmente en áreas como la violencia de género y las representaciones de género en los medios de comunicación (Firestone 1970; Fraser 2009).

Entre 2018 y 2022, el feminismo radical ha sido crucial en la promulgación de leyes y la creación de programas específicos para erradicar la violencia de género. Ha impulsado la implementación de leyes más estrictas contra la violencia doméstica y sexual, así como el establecimiento de refugios y servicios de apoyo para las víctimas (Firestone 1970). Un ejemplo notable es la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual aprobada en España en 2022, también conocida como la "Ley del Solo Sí es Sí", está fuertemente influenciada por los principios del feminismo radical, ya que busca transformar las estructuras que perpetúan la violencia sexual y garantizar una protección más robusta para las víctimas. Además, el feminismo radical ha promovido campañas de educación y concienciación pública para desafiar las normas y actitudes que perpetúan la violencia de género (Gobierno de España, 2022). Estas campañas incluyen programas educativos en escuelas y comunidades sobre el consentimiento, las relaciones saludables y los derechos de las mujeres. La crítica a las representaciones de género en los medios de comunicación ha llevado a iniciativas para cambiar cómo se representan las mujeres en la publicidad, el cine y la televisión, buscando erradicar estereotipos dañinos y promover imágenes más positivas y diversas (Fraser 2009).

El análisis crítico del feminismo radical sobre cómo los medios perpetúan estereotipos de género ha impulsado campañas para exigir una representación más justa y equilibrada de las mujeres. Estas campañas han llevado a la creación de códigos de conducta en los medios de comunicación que prohíben las representaciones sexistas y promueven contenidos que reflejen la diversidad y la igualdad de género. Por ejemplo, la

Autoridad de Normas de Publicidad del Reino Unido (ASA) ha implementado regulaciones más estrictas sobre la publicidad que perpetúa estereotipos de género (Charlesworth 1995). En muchos países, las leyes contra el acoso sexual en el lugar de trabajo y en instituciones educativas han sido fortalecidas gracias a la influencia del feminismo radical. Movimientos globales como #MeToo han revelado la prevalencia del acoso y la violencia sexual, impulsando a los gobiernos a tomar medidas más drásticas para proteger a las víctimas y sancionar a los perpetradores (UN Women 2021). El feminismo radical también ha jugado un papel esencial en la promoción de políticas de igualdad en el trabajo, incluyendo la implementación de normas que garantizan la igualdad salarial y el acceso equitativo a oportunidades laborales. Estas políticas buscan eliminar barreras estructurales que impiden a las mujeres alcanzar su pleno potencial en el ámbito laboral, desafiando las jerarquías y prácticas discriminatorias en muchas industrias (Firestone 1970).

El feminismo radical, representado por teóricas como Shulamith Firestone y Nancy Fraser, destaca la necesidad de una reestructuración profunda de la sociedad para eliminar las opresiones patriarcales interconectadas. Firestone sostiene que solo aboliendo las estructuras patriarcales se puede lograr una verdadera igualdad de género (Firestone 1970).

Entre los autores, hay tanto puntos de encuentro como de desacuerdo. Tanto Firestone como otros teóricos feministas, incluyendo a los del feminismo liberal como Martha Nussbaum, coinciden en la importancia de abordar la violencia de género. Aunque Nussbaum se enfoca más en la igualdad de oportunidades y el desarrollo de capacidades individuales, su trabajo complementa el énfasis del feminismo radical en la necesidad de una protección legal sólida contra la violencia (Nussbaum 1999). Sin embargo, existen diferencias en sus enfoques. Mientras el feminismo radical aboga por una transformación completa de las estructuras patriarcales, el feminismo liberal promueve reformas graduales dentro del marco legal y social existente. Nussbaum argumenta que la igualdad de género puede lograrse mediante la implementación de políticas que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de capacidades, sin necesidad de una reestructuración total de la sociedad (Nussbaum, 1999).

En los últimos años, publicaciones y reportes de organismos internacionales han resaltado la influencia del feminismo radical en la creación de políticas públicas más inclusivas y equitativas. Por ejemplo, la Comisión Económica para América Latina y el

Caribe (CEPAL) ha destacado la importancia de políticas de género que aborden las desigualdades estructurales, un enfoque promovido por el feminismo radical (CEPAL 2021). Asimismo, la UNESCO ha indicado que las políticas educativas deben integrar perspectivas de género para desafiar y cambiar las normas patriarcales (UNESCO 2020).

El feminismo radical ha sido una fuerza impulsora en la lucha contra la violencia de género y la promoción de una representación más justa de las mujeres en los medios de comunicación. A través de su enfoque en la reestructuración de las estructuras patriarcales, ha influido significativamente en las políticas públicas y ha fomentado debates cruciales sobre la necesidad de cambios profundos y sistémicos para lograr una verdadera igualdad de género.

3.1.3. Feminismo Interseccional

El feminismo interseccional introduce el concepto de que las opresiones basadas en género, raza, clase, orientación sexual y otros aspectos de identidad están interconectadas y no pueden ser analizadas por separado. Kimberlé Crenshaw acuñó el término "interseccionalidad" en 1989 para describir cómo los sistemas de opresión se superponen y crean experiencias únicas para personas con múltiples identidades. Crenshaw observó que las experiencias de las mujeres negras no podían ser completamente entendidas únicamente a través del racismo o el sexismo (Crenshaw 1991). Destaca la necesidad de un análisis interseccional para abordar las múltiples formas de opresión que enfrentan las personas con identidades entrelazadas.

Entre 2018 y 2022, el feminismo interseccional ha tenido una influencia considerable en la formulación de políticas públicas, especialmente en las áreas de salud, educación y empleo, adaptando las políticas a las necesidades específicas de grupos marginados (Cho, Crenshaw y McCall 2013; UN Women 2021). Según un informe de UN Women (2021), la perspectiva interseccional es crucial para entender cómo las desigualdades se agravan entre sí y para desarrollar políticas más inclusivas y efectivas. Por ejemplo, en el ámbito de la salud, las políticas interseccionales buscan proporcionar atención médica que considere no solo el género, sino también la raza y la clase social, asegurando que todas las mujeres reciban un trato justo y adecuado (Crenshaw 1991; UN Women 2020).

En su trabajo "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color" (1991), Crenshaw amplía esta idea, analizando cómo

las políticas que no consideran la interseccionalidad pueden perpetuar la exclusión de las mujeres de color. Ella muestra cómo las leyes sobre la violencia contra las mujeres y las políticas de inmigración a menudo no protegen adecuadamente a las mujeres de color debido a su enfoque limitado y no interseccional. Este enfoque ha llevado a un mayor reconocimiento de las diversas formas de opresión y ha influido en políticas que buscan abordar estas complejidades. En el ámbito educativo, se promueven programas que no solo buscan la igualdad de acceso, sino que también abordan las barreras específicas que enfrentan las mujeres de color y las mujeres de bajos ingresos (UN Women 2021).

La teoría de la interseccionalidad ha sido esencial para proporcionar un marco más completo para comprender las desigualdades estructurales. Cho, Crenshaw y McCall (2013) destacan que la interseccionalidad permite abordar múltiples formas de opresión simultáneamente, en contraste con enfoques más limitados que no consideran estas intersecciones.

En el diálogo entre teóricos como Crenshaw y otros feministas interseccionales, se destacan tanto las convergencias como las divergencias en sus enfoques. Por un lado, todos coinciden en la importancia de un análisis interseccional para abordar las complejas realidades de la opresión. Por otro lado, las discusiones a menudo giran en torno a cómo implementar de manera efectiva estas ideas en políticas públicas y sistemas legales. Crenshaw ha criticado las interpretaciones erróneas de la interseccionalidad, señalando que a veces se utiliza como un término general para problemas "complicados" sin abordar realmente las desigualdades estructurales subyacentes (Columbia Law School 2021).

La interseccionalidad también ha influido en movimientos sociales y campañas de justicia social. El movimiento #SayHerName, cofundado por Crenshaw, es un ejemplo de cómo la interseccionalidad ha sido aplicada para visibilizar y combatir la violencia policial contra las mujeres negras. Este movimiento destaca los casos de mujeres negras que han sido víctimas de brutalidad policial, una problemática que a menudo es invisibilizada en las narrativas principales sobre violencia policial (Crenshaw y Ritchie 2015).

Además, el feminismo interseccional ha inspirado investigaciones académicas y activismo en diversas partes del mundo. En Sudáfrica, por ejemplo, Crenshaw trabajó en la redacción de la cláusula de igualdad en la Constitución sudafricana, integrando principios interseccionales para abordar tanto la discriminación racial como de género. Su trabajo ha sido fundamental en la formación de activistas y jueces constitucionales en

Brasil, India y otros países, promoviendo una comprensión más profunda de cómo las políticas pueden y deben abordar múltiples formas de opresión (Columbia Law School 2021).

El impacto de la interseccionalidad se observa también en la literatura académica y en la formulación de políticas internacionales. La interseccionalidad ha sido reconocida en diversos informes de organizaciones internacionales como la ONU y ha sido incluida en las estrategias de desarrollo sostenible (UN Women 2021). Entre 2018 y 2022, se han realizado avances significativos en la integración de la perspectiva interseccional en las políticas públicas a nivel mundial. Un ejemplo es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, reconociendo la necesidad de abordar las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres en todo el mundo (United Nations 2022).

El feminismo interseccional ha tenido un impacto significativo en la creación de políticas en la Unión Europea. En 2020, la Comisión Europea introdujo la Directiva sobre Transparencia Salarial, que requiere a las empresas divulgar las disparidades salariales de género, reconociendo cómo la intersección de género y otras identidades puede afectar las desigualdades salariales (European Commission 2020). Esta directiva es un avance crucial hacia la transparencia y la igualdad salarial, abordando no solo las diferencias de género, sino también cómo otros factores como la raza y la clase pueden influir en las oportunidades económicas.

La influencia del feminismo interseccional también se ha extendido a las organizaciones no gubernamentales (ONG) y a las campañas globales de derechos humanos. Por ejemplo, la campaña HeForShe de UN Women ha promovido la participación de hombres y niños en la lucha por la igualdad de género, destacando la importancia de una perspectiva interseccional que considere cómo las estructuras de poder afectan a diferentes grupos de manera distinta. Esta campaña ha sido fundamental para fomentar una mayor conciencia y acción global hacia la equidad de género desde una perspectiva interseccional (UN Women 2021).

El feminismo interseccional ha transformado significativamente la manera en que se comprenden y se abordan las opresiones múltiples y superpuestas. A través del trabajo pionero de Crenshaw y otros, ha proporcionado herramientas teóricas y prácticas para

desarrollar políticas más inclusivas y equitativas, aunque no sin enfrentar desafíos en su implementación.

3.1.4. *Feminismo Queer*

El feminismo queer se concentra en generar una crítica las normativas tradicionales de género y sexualidad, cuestionando las categorías fijas de identidad y desafiando las estructuras de poder que perpetúan la opresión. Este enfoque ha sido esencial para la expansión del feminismo, incorporando una diversidad de experiencias y perspectivas previamente marginadas, y ha llevado a una reconsideración de lo que significa el género y la sexualidad en la sociedad moderna (Butler 1990; Halberstam 2005).

Judith Butler es una de las principales figuras del feminismo queer. En sus trabajos recientes, Butler continúa explorando las complejidades del género, la identidad y las políticas públicas. En "Notes Toward a Performative Theory of Assembly" (2015), Butler examina cómo los cuerpos en espacios públicos, particularmente en contextos de protesta, desafían y reconfiguran las normas sociales y políticas. Ella sostiene que el acto de reunirse y protestar es una forma de performatividad que puede desafiar las estructuras de poder existentes y fomentar cambios sociales (Butler 2015). En su libro "The Force of Nonviolence: An Ethico-Political Bind" (2020), aborda cómo las políticas de no violencia pueden resistir estructuras opresivas y crear nuevas formas de solidaridad y comunidad, proponiendo una ética de resistencia pacífica y cohesiva que puede transformar las relaciones de poder (Butler 2020).

Jack Halberstam, otro teórico destacado del feminismo queer, se enfoca en la teoría queer y los estudios de género contemporáneos. En su libro "Trans: A Quick and Quirky Account of Gender Variability" (2018), Halberstam presenta una visión comprensiva de la diversidad de experiencias transgénero, cuestionando las categorías rígidas de género y proponiendo un enfoque más flexible y fluido (Halberstam 2018). También ha investigado cómo las representaciones culturales de género y sexualidad pueden desafiar normas hegemónicas, como en su libro "The Queer Art of Failure" (2011), donde argumenta que el fracaso puede ser una forma de resistencia contra las expectativas sociales y un medio para imaginar nuevas posibilidades de vida y existencia (Halberstam 2011).

El feminismo queer ha influido significativamente en la formulación de políticas públicas, especialmente en relación con los derechos de las personas LGBTQ+. En numerosos países, las políticas de inclusión de género se han ampliado para reconocer y proteger los derechos de las personas no binarias y transgénero (Butler 1990). El feminismo queer ha influido significativamente en la formulación de políticas públicas, especialmente en relación con los derechos de las personas LGBTQ+. En numerosos países, las políticas de inclusión de género se han ampliado para reconocer y proteger los derechos de las personas no binarias y transgénero (Butler, 1990). Un ejemplo reciente de esta influencia en Norteamérica es la actualización de las políticas de género inclusivas en los Estados Unidos en 2021, que incluye la opción de género "X" en pasaportes y otros documentos federales. Estas políticas permiten a las personas no binarias y transgénero seleccionar un marcador de género que refleje su identidad sin necesidad de documentación médica (Human Rights Campaign, 2021). Este avance en la legislación estadounidense ejemplifica la influencia del feminismo queer en la creación de marcos legales más inclusivos y equitativos para las identidades de género diversas, similar a la Ley para la Igualdad de las Personas Trans y el Reconocimiento de la Identidad de Género, aprobada en España en 2021, que permite a las personas trans cambiar su nombre y género en documentos oficiales sin necesidad de un diagnóstico médico o tratamiento hormonal previo (Gobierno de España, 2021).

El feminismo queer ha sido vital en movimientos sociales que buscan la igualdad de género y la justicia social. Las marchas del Orgullo LGBTQ+ en todo el mundo ejemplifican cómo la teoría y práctica queer han aumentado la visibilidad y los derechos de las comunidades LGBTQ+. Estos eventos no solo celebran la diversidad en género y sexualidad, sino que también sirven como plataformas para impulsar cambios políticos y sociales, destacando la importancia de la visibilidad y la reivindicación de derechos.

A pesar de los progresos, el feminismo queer enfrenta desafíos y críticas, particularmente en la integración de sus principios en las políticas públicas. Algunas críticas se centran en que el enfoque queer puede ser excesivamente teórico y desconectado de las realidades cotidianas de muchas personas LGBTQ+. Sin embargo, teóricos como Butler y Halberstam argumentan que la teoría queer ofrece herramientas para dismantelar las normas opresivas y crear espacios para la diversidad y la inclusión. Esta crítica resalta una tensión constante en el feminismo queer entre la teoría y la práctica.

El diálogo entre Judith Butler y Jack Halberstam muestra tanto convergencias como divergencias en sus enfoques. Ambos coinciden en la importancia de cuestionar las categorías rígidas de género y en la necesidad de un enfoque más flexible y fluido. Butler se enfoca en cómo las prácticas performativas, como las protestas, pueden reconfigurar las normas sociales, mientras que Halberstam destaca cómo el fracaso y la variabilidad de género pueden ser formas de resistencia contra las expectativas hegemónicas. Estas diferencias en sus enfoques enriquecen el feminismo queer, proporcionando múltiples perspectivas y estrategias para desafiar estructuras opresivas y promover la igualdad de género y la justicia social. El feminismo queer, a través de la variedad de enfoques y teorías que engloba, sigue siendo un campo dinámico y en evolución, capaz de adaptarse y responder a las cambiantes realidades sociales y políticas.

Las contribuciones de Butler y Halberstam al feminismo queer han sido fundamentales para profundizar en el entendimiento de género y sexualidad. Su trabajo ha influido tanto en el ámbito académico como en el activismo social, demostrando cómo las teorías queer pueden desafiar las normas establecidas y promover un cambio social significativo (Butler 1990; Halberstam 2005).

Feminismo Poscolonial

El feminismo poscolonial enfoca en examinar y destacar las experiencias de las mujeres en contextos coloniales y poscoloniales, subrayando cómo el colonialismo, el racismo y el imperialismo influyen en las opresiones de género. Chandra Talpade Mohanty, en su influyente obra "Feminism Without Borders" (2003), critica las generalizaciones occidentales sobre las mujeres del Tercer Mundo y aboga por una perspectiva que valore y respete las diferencias culturales y contextuales. Mohanty sostiene que los feminismos occidentales a menudo imponen sus propias experiencias y valores a las mujeres de otras regiones del mundo, sin tener en cuenta las complejidades y especificidades de sus realidades (Mohanty, 2003).

Esta corriente feminista ha tenido una influencia significativa en la configuración de políticas públicas orientadas a dismantelar las estructuras coloniales y racistas dentro de los marcos legales y sociales. El feminismo poscolonial resalta la importancia de considerar las experiencias específicas de las mujeres en distintos contextos culturales y geográficos, promoviendo la inclusión de perspectivas indígenas y de mujeres de color en las discusiones sobre derechos humanos y políticas públicas. En Canadá y Australia, por ejemplo, las políticas de justicia y equidad han comenzado a incluir perspectivas

indígenas, reconociendo las injusticias históricas y promoviendo su participación en la formulación de políticas (Mohanty, 2003).

Otros académicos poscoloniales, como Gayatri Spivak, han criticado cómo el feminismo occidental puede actuar de manera imperialista al imponer su visión universal de la opresión y la liberación sin considerar las realidades locales. Spivak destaca la necesidad de "dejar hablar al subalterno", permitiendo que las mujeres de los contextos poscoloniales expresen sus propias experiencias y definan sus luchas (Spivak, 1988). Este enfoque se contrapone al feminismo liberal, que a menudo es visto como demasiado universalista y ajeno a las diferencias culturales.

El feminismo poscolonial también ha impactado en el ámbito académico, promoviendo una mayor reflexión sobre cómo se producen y difunden los conocimientos feministas. Mohanty subraya la importancia de un enfoque transnacional que conecte las luchas locales con las dinámicas globales, fomentando la solidaridad entre mujeres de diferentes partes del mundo sin borrar sus diferencias (Mohanty, 2003), promoviendo una pedagogía crítica que desafía las narrativas hegemónicas y colonialistas.

El feminismo poscolonial ha enfrentado diversos desafíos y críticas. Algunos sostienen que su énfasis en las diferencias culturales podría fragmentar el movimiento feminista global y complicar la formulación de una agenda común. Sin embargo, defensoras como Chandra Talpade Mohanty argumentan que reconocer y respetar las diferencias es crucial para una verdadera solidaridad feminista, evitando así replicar las dinámicas de poder y exclusión que se critica. Mohanty sostiene que ignorar las diferencias culturales puede perpetuar las desigualdades que se pretenden combatir, abogando por una solidaridad basada en el respeto mutuo y la comprensión de contextos específicos (Mohanty, 2003).

En Sudáfrica, por ejemplo, Mohanty participó en la redacción de la cláusula de igualdad en la Constitución, integrando principios interseccionales para abordar la discriminación racial y de género. Su trabajo ha sido fundamental en la formación de activistas y jueces constitucionales en países como Brasil e India, promoviendo una comprensión más profunda de cómo las políticas pueden y deben abordar múltiples formas de opresión (Centre for Feminist Foreign Policy, 2021).

El impacto del feminismo poscolonial también se extiende a la literatura académica y la formulación de políticas internacionales. Este enfoque ha sido reconocido

en varios informes de organizaciones internacionales como la ONU y ha sido incluido en las estrategias de desarrollo sostenible para asegurar que nadie quede atrás debido a múltiples factores de discriminación. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, por ejemplo, incorpora principios interseccionales para abordar las diversas formas de desigualdad que afectan a mujeres y niñas en todo el mundo (UN Women, 2021).

El feminismo poscolonial, liderado por teóricas como Chandra Talpade Mohanty, ha aportado una perspectiva crítica invaluable al debate feminista global. Al enfatizar la importancia de las diferencias culturales y contextuales, este enfoque ha desafiado las generalizaciones occidentales y promovido políticas más inclusivas y justas. La obra de Mohanty y otros ha sido fundamental para reconfigurar tanto el pensamiento académico como las políticas públicas, resaltando la necesidad de una práctica feminista que sea verdaderamente transnacional y decolonial.

A pesar de los desafíos, el feminismo poscolonial ha logrado avances significativos en la integración de perspectivas diversas en la formulación de políticas y en el activismo global. Este enfoque ha permitido una mayor inclusión de voces y experiencias marginadas, fortaleciendo el movimiento feminista al reconocer la riqueza y la diversidad de las luchas de las mujeres en todo el mundo. La insistencia en un enfoque contextual y culturalmente sensible ha promovido una mayor justicia y equidad, no solo en el ámbito académico, sino también en la práctica política y social.

3.1.5. Feminismo Ecofeminista

El ecofeminismo argumenta que la explotación de la naturaleza y la opresión de las mujeres están interconectadas, y ambas son resultado del patriarcado y el capitalismo. Vandana Shiva, una de las teóricas más destacadas en esta área, en su libro "Staying Alive: Women, Ecology, and Development" (1988), sostiene que las mujeres tienen una relación especial con la naturaleza y que su empoderamiento es fundamental para la sostenibilidad ambiental. Shiva señala que la destrucción ecológica y la marginalización de las mujeres no son inevitables ni justificadas desde una perspectiva económica, sino que resultan de un modelo de desarrollo patriarcal que ella llama "maldevelopment". Este modelo compromete la integridad de los sistemas interconectados, fomentando la explotación, la desigualdad y la injusticia, amenazando así la supervivencia (Shiva, 1988).

Entre 2018 y 2022, el ecofeminismo ha influido significativamente en la formulación de políticas ambientales con un enfoque en la equidad de género y la justicia social. Este movimiento ha promovido la participación de las mujeres en la gestión de recursos naturales y en la lucha contra el cambio climático, destacando su papel crucial en la sostenibilidad y la conservación. (Shiva 1988) Las políticas influenciadas por el ecofeminismo han integrado la perspectiva de género en la gestión ambiental, reconociendo el papel central de las mujeres en la protección del medio ambiente. Shiva subraya que las mujeres rurales, especialmente en India, han implementado métodos para detener la destrucción de la naturaleza y promover su regeneración, destacando la importancia de una perspectiva feminista en la ciencia y el desarrollo (Shiva 1988).

El ecofeminismo también ha inspirado movimientos sociales y políticas públicas en todo el mundo. Un ejemplo notable es el movimiento Chipko en India, donde las mujeres han sido líderes en la protección de los bosques. Estas iniciativas han influido en políticas que buscan integrar la equidad de género en la gestión de recursos naturales y la formulación de políticas ambientales inclusivas (Penguin Random House 2016).

Shiva también critica la dicotomía entre naturaleza y cultura, cuestionando cómo, en nombre del desarrollo, se justifica el control de la naturaleza (feminidad) por la cultura (masculinidad), afectando las relaciones sociales y la interacción con el medio ambiente. Ella enfatiza la necesidad de un cambio radical para recuperar los principios femeninos de "Prakriti" (naturaleza), argumentando que la transición de la tradición a la modernidad ha degradado los procesos utilizados por las mujeres para la producción y preservación de la sustentabilidad (Shiva 1988).

El ecofeminismo, especialmente a través del trabajo de Vandana Shiva, ha sido clave para fomentar la equidad de género y la justicia social en la gestión de recursos naturales. Este enfoque destaca la importancia de incorporar las perspectivas de género en las políticas de desarrollo sostenible, en contraste con los enfoques tradicionales que a menudo no consideran estos aspectos. Sin embargo, el ecofeminismo ha enfrentado críticas por su carácter radical y su rechazo a ciertos elementos de la modernidad y la tecnocracia (Feminism in India 2021). Informes de organismos internacionales como la ONU han respaldado la adopción de políticas ecofeministas, subrayando la necesidad de integrar la equidad de género en las estrategias de desarrollo sostenible para asegurar que nadie quede atrás debido a múltiples factores de discriminación (UN Women 2021).

Autoras como Donna Haraway y Karen Barad han explorado la relación entre humanos y no humanos, resaltando la importancia de la cooperación y la interconectividad para la sostenibilidad ambiental. Estas ideas complementan y amplían las propuestas de Shiva, proporcionando una visión más integral de la ecología y la justicia de género (Núñez-Puente 2024). La intersección entre ecofeminismo y posthumanismo ha llevado a nuevas formas de pensar sobre la relación entre humanos y el medio ambiente, promoviendo políticas que reconocen la interdependencia de todos los seres vivos y la necesidad de una gestión ambiental ética y equitativa.

El ecofeminismo ha influido en diversas iniciativas y políticas a nivel global. En América Latina, movimientos indígenas y campesinos han adoptado enfoques ecofeministas para resistir proyectos extractivistas y promover modelos de desarrollo más sostenibles y justos (CEPAL 2021). En Europa, la Comisión Europea ha comenzado a integrar consideraciones de género en sus políticas ambientales, reconociendo la contribución de las mujeres en la sostenibilidad (European Commission 2020).

Además, el ecofeminismo ha sido incorporado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, especialmente en el ODS 5 sobre igualdad de género y el ODS 13 sobre acción climática. Estos objetivos promueven la inclusión de la perspectiva de género en las políticas climáticas y de sostenibilidad, destacando la importancia del empoderamiento de las mujeres en la lucha contra el cambio climático (UN Women 2021).

El ecofeminismo ha proporcionado una perspectiva sobre la intersección entre la opresión de género y la destrucción ambiental. Ha influido en la formulación de políticas públicas más inclusivas y sostenibles, subrayando la necesidad de considerar las perspectivas y conocimientos de las mujeres en la lucha contra el cambio climático y en la gestión de recursos naturales. La obra de Shiva y otros ha sido fundamental para reconfigurar tanto el pensamiento académico como las políticas públicas, resaltando la importancia de una práctica feminista que sea verdaderamente ecológica y sostenible (Shiva 1988).

Sin embargo, el ecofeminismo también ha enfrentado sus propios desafíos y críticas. Algunos sostienen que su insistencia en una conexión especial entre las mujeres y la naturaleza puede esencializar a las mujeres y reforzar estereotipos de género. Otros argumentan que su rechazo a la modernidad y la tecnocracia puede limitar la aplicación práctica de sus propuestas en un mundo altamente tecnologizado. Pese a estas críticas, el

ecofeminismo ha demostrado ser una fuerza poderosa y transformadora, proporcionando marcos para entender y abordar las crisis ambientales y de género de manera interconectada y holística (Shiva 1988; Feminism in India 2021; Núñez-Puente 2024).

3.1.6. Teoría de Género: Mujer y Desarrollo

Aplicación: La teoría de género, particularmente en las categorías de mujer y desarrollo, examina cómo las construcciones sociales de género influyen en el acceso a recursos y oportunidades. Este enfoque ha sido esencial para crear programas que empoderen a las mujeres en el Tercer Mundo mediante la educación y el microfinanciamiento. Este marco teórico analiza cómo las relaciones de género impactan en los procesos de desarrollo y subraya la necesidad de políticas inclusivas que respondan a las realidades y necesidades específicas de las mujeres.

1. Enfoque Inclusivo: La teoría de género en el contexto de desarrollo resalta la importancia de un enfoque inclusivo que considere las necesidades y voces de las mujeres, en contraste con las prácticas tradicionales que las han excluido de los beneficios del desarrollo. Gita Chowdhry critica los enfoques tradicionales de desarrollo que han marginado las perspectivas de género y propone un enfoque más inclusivo que considere las necesidades y voces de las mujeres (Chowdhry 1995).

2. Empoderamiento a través de la Educación y el Microfinanciamiento: Una de las aplicaciones principales de esta teoría es el empoderamiento de las mujeres mediante el acceso a la educación y recursos financieros. Naila Kabeer, en su obra "Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment," enfatiza que el acceso a recursos, la agencia y las realizaciones de las mujeres son indicadores clave para medir su empoderamiento. Estos elementos son esenciales para mejorar la posición social y económica de las mujeres en contextos de desarrollo (Kabeer 1999).

3. Crítica a los Enfoques Tradicionales de Desarrollo: La teoría de género y desarrollo critica los enfoques tradicionales que han ignorado o marginado las perspectivas de género. Este enfoque teórico destaca la necesidad de reevaluar y rediseñar las políticas de desarrollo para que sean más equitativas e inclusivas. Chowdhry resalta cómo estos enfoques han fallado al no considerar las dinámicas de género en sus

estrategias de desarrollo, proponiendo un cambio hacia políticas que realmente integren estas perspectivas (Chowdhry 1995).

4. Políticas de Igualdad de Género: La implementación de políticas que promuevan la igualdad de género es un objetivo central de esta teoría. Estas políticas no solo buscan la igualdad como un fin en sí mismo, sino también como un medio para mejorar el desarrollo económico y social de las comunidades. Kabeer argumenta que estas políticas deben basarse en un entendimiento profundo de las desigualdades de género y trabajar activamente para reducirlas (Kabeer 1999).

5. Participación Activa de las Mujeres: La teoría de género y desarrollo subraya la importancia de la participación activa de las mujeres en todos los niveles de la sociedad. Esto incluye su participación en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales, lo cual es crucial para garantizar que las políticas de desarrollo sean efectivas y respondan a las necesidades de todas las personas. Chowdhry y Kabeer coinciden en que la inclusión de las mujeres en estos procesos es vital para el éxito de cualquier estrategia de desarrollo (Chowdhry 1995; Kabeer 1999).

3.1.6.1. Teoría Queer

Aplicación: La teoría queer desafía las normas y categorías de género y sexualidad, proponiendo una visión más fluida y diversa de las identidades. Judith Butler (1990), en "Gender Trouble," argumenta que el género es una performance, un acto repetido que produce la apariencia de una identidad estable. Butler ha sido influyente en las políticas de derechos LGBTQ+, promoviendo la despatologización de las identidades no normativas y la inclusión de diversas expresiones de género en la legislación y las políticas públicas (Butler 1990; Snyder 2008; UN Women 2021).

3.1.6.2. Teoría de la Interseccionalidad

Aplicación: La teoría de la interseccionalidad proporciona un marco esencial para entender cómo diferentes categorías de identidad, como género, raza y clase, se entrelazan para crear sistemas de opresión y discriminación. Kimberlé Crenshaw, en su seminal artículo "Mapping the Margins" (1991), introduce esta teoría para destacar cómo las experiencias de las mujeres de color no pueden ser comprendidas adecuadamente sin considerar la interacción entre el racismo y el sexismo. Crenshaw subraya la necesidad de considerar múltiples ejes de opresión en el análisis de políticas de derechos humanos,

lo que es fundamental para desarrollar políticas que aborden las complejidades de las opresiones múltiples y superpuestas que enfrentan las mujeres, especialmente aquellas de comunidades marginadas.

Entre 2018 y 2022, la teoría de la interseccionalidad ha sido clave en la implementación de políticas públicas destinadas a abordar las disparidades de género en el ámbito de los derechos humanos. En Estados Unidos, por ejemplo, el enfoque interseccional ha influido en la formulación de políticas contra la violencia de género que consideran las necesidades específicas de las mujeres de color, las mujeres inmigrantes y las mujeres LGBTQ+ (UN Women 2021). Las políticas basadas en la interseccionalidad han demostrado ser más efectivas al considerar las complejidades y diversidades de las experiencias de las mujeres, permitiendo una respuesta más precisa y justa a sus necesidades (Crenshaw 2013).

3.1.6.3. Teoría del Cuidado

Aplicación: La teoría del cuidado, desarrollada por Joan Tronto (1993), destaca la importancia de reconocer y valorar el trabajo de cuidado, predominantemente realizado por mujeres. Este enfoque desafía las nociones tradicionales de justicia y autonomía, argumentando que las relaciones de cuidado y responsabilidad deben ser fundamentales en la formulación de políticas públicas. Tronto, en su obra "Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care" (1993), sugiere que integrar el cuidado en las políticas públicas puede abordar de manera más efectiva las necesidades de los ciudadanos, promoviendo una sociedad más equitativa y solidaria. Esta perspectiva ha influido en la creación de políticas que reconocen y valoran el trabajo de cuidado, promoviendo una distribución más equitativa de las responsabilidades de cuidado (Tronto 1993; Fraser 2009; UN Women 2021).

Desde 2018, varios países han adoptado políticas que integran la perspectiva del cuidado. En Uruguay, por ejemplo, el Sistema Nacional Integrado de Cuidados ha sido fundamental para redistribuir el trabajo de cuidado y reconocer su valor, lo que ha tenido un impacto positivo en la equidad de género (Scavino 2018). En España, la Ley de Dependencia ha mejorado significativamente la vida de las personas dependientes y sus cuidadores, destacando la importancia de políticas que valoren el cuidado (UN Women 2021).

Las políticas basadas en la teoría del cuidado buscan revalorizar el trabajo de cuidado, mayoritariamente realizado por mujeres, y distribuir equitativamente las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres. Esto no solo promueve una mayor justicia social, sino que también aborda de manera más efectiva las necesidades de los ciudadanos al reconocer y valorar las relaciones de cuidado y responsabilidad como fundamentales en la sociedad (Tronto, 1993).

El cuidado ha sido un componente en la reestructuración de políticas públicas en varios países. En el Reino Unido, por ejemplo, se han adoptado políticas que reconocen y valoran el trabajo de cuidado no remunerado, proporcionando subsidios y servicios que apoyan a las personas cuidadoras (Guyatt et al. 2008). En Canadá, la Ley de Cuidado Infantil ha sido diseñada para asegurar que las familias tengan acceso a servicios de cuidado infantil asequibles y de alta calidad, promoviendo así la equidad de género en el ámbito laboral y familiar (European Institute for Gender Equality 2020).

3.1.7. Teoría de los Derechos Humanos Feministas

Aplicación: La teoría de los derechos humanos feministas se centra en la integración de los derechos humanos con las demandas feministas para garantizar que las políticas de derechos humanos sean inclusivas y equitativas. Charlotte Bunch, en su artículo "Women's Rights as Human Rights: Toward a Re-Vision of Human Rights" (1990), argumenta que los derechos humanos deben ser redefinidos para incluir las experiencias y necesidades específicas de las mujeres, destacando que esto es esencial para lograr una verdadera igualdad.

Esta teoría enfatiza la necesidad de adaptar los marcos de derechos humanos para abordar las violaciones de derechos basadas en género. Las políticas influenciadas por esta teoría buscan reconocer y combatir las violencias específicas que sufren las mujeres, promoviendo una igualdad sustantiva y asegurando que las políticas de derechos humanos sean verdaderamente inclusivas y equitativas (Bunch 1990).

Entre 2018 y 2022, esta teoría ha influido en la creación de políticas internacionales y nacionales que abordan la violencia de género y los derechos reproductivos. La implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas ha incorporado principios feministas para asegurar que los derechos de las mujeres sean una prioridad en todos los objetivos de desarrollo (UN Women 2021).

Estas políticas reconocen las violencias específicas que sufren las mujeres y desarrollan respuestas adecuadas para promover una igualdad sustantiva.

Charlotte Bunch (1990) argumenta que los derechos humanos deben ser redefinidos para incluir las experiencias y necesidades específicas de las mujeres. Esta teoría proporciona un marco para entender cómo las políticas de derechos humanos pueden ser diseñadas e implementadas de manera que promuevan la igualdad de género. En el contexto del feminismo contemporáneo, la teoría de los derechos humanos feministas ha influenciado la creación de políticas que abordan la violencia de género, la discriminación laboral y la salud reproductiva, asegurando que las políticas sean inclusivas y equitativas (Bunch 1990).

La influencia de la teoría de los derechos humanos feministas se observa claramente en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en las políticas de igualdad de género de la Unión Europea. Estas políticas buscan asegurar que las mujeres tengan los mismos derechos y oportunidades que los hombres en todos los aspectos de la vida, desde el empleo hasta la salud y la educación (ONU Mujeres 2020). Además, la implementación de políticas específicas para proteger los derechos reproductivos de las mujeres en países como Argentina y México ha sido un avance significativo, promoviendo la autonomía y la igualdad de género (ONU Mujeres 2021).

3.1.8. Desafíos Teóricos y Prácticos

Las teorías del cuidado y de los derechos humanos feministas presentan desafíos tanto teóricos como prácticos en su implementación. Desde una perspectiva teórica, estas teorías requieren una reformulación de los conceptos tradicionales de justicia, autonomía y derechos humanos para incorporar perspectivas de género. Prácticamente, la implementación de estas teorías enfrenta obstáculos como la falta de datos desagregados por género, la diversidad de actores involucrados en la formulación de políticas y las barreras estructurales que perpetúan la desigualdad (ONU Mujeres 2020). Para abordar estos desafíos, es esencial desarrollar políticas que reconozcan la intersección de género con otras formas de opresión y que promuevan la participación inclusiva en la toma de decisiones políticas.

La carencia de datos desagregados por género es un reto importante que dificulta la evaluación precisa de las políticas de igualdad de género. Sin datos específicos, es

complicado medir el impacto real de estas políticas y ajustar las estrategias para mejorar su efectividad. Además, la diversidad de actores involucrados en la formulación de políticas, incluidos gobiernos, organizaciones no gubernamentales y sectores privados, puede dificultar la implementación de políticas coherentes y efectivas (Guyatt et al. 2008).

3.1.9. Avances Recientes

El período entre 2018 y 2022 ha visto un avance significativo en la implementación de políticas influenciadas por las teorías feministas contemporáneas. Por ejemplo, la Estrategia Internacional de Francia para la Igualdad de Género (2018-2022) se centra en promover la igualdad de género y combatir la violencia contra las mujeres, destacando la importancia de las políticas de derechos humanos inclusivas y equitativas (France ONU 2021). Además, la pandemia de COVID-19 subrayó la necesidad de enfoques interseccionales en la formulación de políticas, dado que las crisis exacerbaban las desigualdades de género y afectaban desproporcionadamente a las mujeres en sectores económicos vulnerables (ONU Mujeres 2020).

En Estados Unidos, el movimiento #MeToo ha tenido un impacto profundo, llevando a la promulgación de leyes más estrictas contra el acoso sexual en varios estados y aumentando la conciencia sobre la violencia de género en el lugar de trabajo (UN Women 2021). Este movimiento, iniciado en 2017, continuó ganando tracción en los años siguientes, resultando en un cambio cultural significativo y en la adopción de políticas más rigurosas para combatir el acoso sexual y la violencia de género.

En América Latina, la movilización feminista ha impulsado reformas legislativas significativas. En Argentina, la legalización del aborto en 2020 fue un hito impulsado por el activismo feminista y las campañas masivas como "Ni Una Menos," que también han tenido un impacto en la región, influenciando a países como México y Chile a reconsiderar sus políticas sobre derechos reproductivos y violencia de género (Molyneux 2008). La lucha por los derechos reproductivos y contra la violencia de género ha demostrado ser una fuerza poderosa en la región, con movimientos feministas que continúan abogando por cambios legislativos y políticas que promuevan la igualdad de género (ONU Mujeres 2021).

3.2. Influencia de las Corrientes Feministas en Políticas Específicas

3.2.1. Políticas de Igualdad de Género en el Trabajo

3.2.1.1. Influencia del Feminismo Liberal

Las políticas que buscan la igualdad de género en el entorno laboral han sido fuertemente influenciadas por el feminismo liberal. Estas políticas incluyen la igualdad salarial, la protección contra la discriminación de género y la promoción de la diversidad en el lugar de trabajo. La influencia de teóricos liberales como Martha Nussbaum (1999) ha sido crucial para establecer marcos legales que fomenten la igualdad de oportunidades. Nussbaum argumenta que las capacidades individuales —las habilidades y oportunidades que permiten a las personas llevar una vida plena y digna— son esenciales para alcanzar la justicia de género. Sus contribuciones han sido fundamentales para desarrollar políticas que reconocen la importancia de la igualdad de oportunidades y la autonomía personal en la promoción de la igualdad de género (Nussbaum 1999).

El impacto de estas políticas es evidente en la creación de programas y leyes que buscan cerrar la brecha salarial de género, proteger a las trabajadoras de la discriminación y fomentar la inclusión de mujeres en roles de liderazgo. En muchas jurisdicciones, se han promulgado leyes que requieren a las empresas revelar sus disparidades salariales de género y tomar medidas para corregirlas (European Commission 2020; OECD 2021). Además, se han desarrollado programas de mentoría y capacitación para mujeres, con el fin de apoyar su avance en el lugar de trabajo y garantizar que tengan las mismas oportunidades de desarrollo profesional que sus colegas masculinos (Nussbaum 1999; UN Women 2021).

Contextos y Estados

En países como Noruega y Suecia, se han implementado leyes que exigen igualdad salarial y protegen contra la discriminación de género en el trabajo. Estas naciones han liderado la promoción de políticas que aseguran que hombres y mujeres reciban salarios equitativos por trabajos equivalentes y que todas las formas de discriminación de género sean eliminadas del entorno laboral (European Institute for Gender Equality 2020). Estas leyes no solo buscan la equidad salarial, sino también

garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades de avanzar profesionalmente y acceder a puestos de liderazgo (Holst y Skivenes 2001; UN Women 2021).

En Estados Unidos, la Ley de Igualdad Salarial de 1963 y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 son ejemplos notables de cómo las ideas del feminismo liberal se han transformado en legislación. La Ley de Igualdad Salarial de 1963 fue un paso fundamental para cerrar la brecha salarial de género, asegurando que las mujeres recibieran la misma remuneración que sus colegas masculinos por trabajos equivalentes (Nussbaum 1999). Por su parte, el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación laboral por motivos de género, raza, color, religión u origen nacional, proporcionando una base legal para combatir la discriminación de género en el trabajo y promoviendo un entorno laboral más justo (Charlesworth 1995).

En el Reino Unido, la Ley de Igualdad de 2010 consolidó y amplió la legislación anterior sobre igualdad de género, estableciendo medidas más robustas contra la discriminación en el trabajo. Esta ley cubre una amplia gama de protecciones contra la discriminación y promueve la igualdad de oportunidades, consolidando la legislación anterior y proporcionando un marco más cohesivo y efectivo para combatir la discriminación de género. La Ley de Igualdad de 2010 no solo protege a las mujeres, sino que también se extiende a otros grupos marginados, promoviendo una cultura de igualdad y respeto en el lugar de trabajo (European Commission 2020).

3.2.2. Leyes Contra la Violencia de Género

3.2.2.1. Influencia del Feminismo Radical

El feminismo radical ha sido fundamental en la creación y desarrollo de leyes y programas destinados a combatir la violencia de género. Las políticas enfocadas en la violencia doméstica y sexual han sido profundamente influenciadas por la necesidad de dismantelar las estructuras patriarcales que sostienen y perpetúan la violencia contra las mujeres. Shulamith Firestone, en su obra "La Dialéctica del Sexo" (1970), junto con otros teóricos radicales, ha proporcionado un marco teórico robusto para estas políticas, sosteniendo que la abolición de las estructuras patriarcales es esencial para alcanzar una verdadera igualdad de género.

Firestone y otros teóricos radicales argumentan que la violencia de género no es un problema aislado, sino que está intrínsecamente vinculada a las estructuras patriarcales

que dominan la sociedad. Según esta perspectiva, las políticas que buscan abordar la violencia contra las mujeres deben ir más allá de las soluciones superficiales y temporales, y en su lugar, enfocarse en la reestructuración completa de las dinámicas de poder en la sociedad. Esto incluye desmantelar las normas culturales, legales y económicas que perpetúan la subordinación de las mujeres (Firestone 1970; Charlesworth 1995).

Contextos y Estados

En España, la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual aprobada en España en 2022, también conocida como la "Ley del Solo Sí es Sí", es un ejemplo destacado de cómo el feminismo radical ha influenciado la legislación. Esta ley proporciona una protección integral a las mujeres que son víctimas de violencia de género, incluyendo medidas judiciales, policiales y sociales. El enfoque integral de esta legislación refleja los principios del feminismo radical, que busca no solo abordar los síntomas de la violencia de género, sino también sus causas estructurales. La ley incluye disposiciones para la prevención de la violencia, la protección y asistencia a las víctimas, y la persecución y sanción de los perpetradores, abarcando una amplia gama de acciones que van desde la educación hasta la intervención judicial. En América Latina, el impacto del feminismo radical también se ha manifestado en la adopción de leyes robustas contra la violencia de género en países como México y Argentina. En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en 2007, establece un marco integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Esta ley reconoce diversas formas de violencia, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y proporciona mecanismos para la protección de las víctimas y la persecución de los agresores (Firestone 1970).

Argentina ha adoptado una legislación similar con la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Ley 26.485), aprobada en 2009. Esta ley tiene un enfoque integral y multidimensional, abordando tanto la prevención como la intervención en casos de violencia de género. Además de las medidas judiciales y policiales, la ley incluye programas de educación y sensibilización, así como servicios de apoyo y rehabilitación para las víctimas. La ley también establece la creación de observatorios y sistemas de información para monitorear la violencia de género y evaluar la efectividad de las políticas implementadas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina 2009).

Estas leyes en España, México y Argentina reflejan un compromiso estatal con la erradicación de la violencia de género, influenciado por las ideas del feminismo radical. El énfasis en una respuesta integral y multidimensional a la violencia de género está en línea con la teoría de Shulamith Firestone y otros teóricos radicales, que argumentan que la verdadera igualdad de género solo puede lograrse mediante la abolición de las estructuras patriarcales que sustentan la violencia y la opresión (Firestone 1970; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina 2009).

3.2.3. Políticas de Salud Reproductiva

3.2.3.1. Influencia del Feminismo Interseccional

El feminismo interseccional ha influido significativamente en el diseño de políticas de salud reproductiva que reconocen y abordan las necesidades específicas de diversos grupos de mujeres. Los estudios de Crenshaw (1991) sobre la interseccionalidad han sido clave para desarrollar programas de salud que consideran las experiencias únicas de mujeres de color, inmigrantes y otras minorías. Este enfoque asegura que las políticas de salud sean inclusivas y equitativas, al enfrentar las barreras sistémicas que estos grupos experimentan.

Contextos y Estados

En Estados Unidos, iniciativas como el Programa de Salud de la Mujer y el Plan de Salud Reproductiva de Nueva York ejemplifican la implementación de políticas de salud reproductiva con un enfoque interseccional. En Sudáfrica, las políticas de salud pública han comenzado a incorporar estas perspectivas, reconociendo las necesidades específicas de las mujeres en contextos de alta prevalencia de VIH/SIDA (Crenshaw, 1991). Asimismo, en Brasil, el Sistema Único de Salud (SUS) ha adoptado un enfoque interseccional para garantizar que mujeres de diferentes razas y clases sociales accedan equitativamente a servicios de salud reproductiva (UN Women, 2021).

3.2.4. Políticas de Desarrollo Sostenible

3.2.4.1. Influencia del Ecofeminismo

El ecofeminismo ha impactado de manera notable en el desarrollo de políticas ambientales y sostenibles. Shiva (1988) y otros teóricos del ecofeminismo han enfatizado la importancia de integrar las perspectivas de las mujeres en la gestión de los recursos

naturales y en la lucha contra el cambio climático. Shiva sostiene que las mujeres, especialmente en los contextos rurales, poseen un conocimiento profundo y una relación especial con la naturaleza, lo que las posiciona como elementos clave en la conservación y la sostenibilidad (Shiva 1988).

Desde la visión ecofeminista, la explotación de la naturaleza y la opresión de las mujeres están intrínsecamente conectadas a través del patriarcado y el capitalismo. Este enfoque desafía los modelos tradicionales de desarrollo que han marginado tanto a las mujeres como a la naturaleza, proponiendo en su lugar prácticas más inclusivas y sostenibles. Shiva enfatiza que las prácticas tradicionales de las mujeres en la agricultura y la gestión de recursos naturales son cruciales para mantener el equilibrio ecológico y promover la biodiversidad. Estas prácticas, a menudo invisibilizadas y subvaloradas, son esenciales para una sostenibilidad genuina (Shiva 1988).

Durante los últimos años, especialmente entre 2018 y 2022, ha habido un creciente reconocimiento de la importancia de las perspectivas ecofeministas en las políticas de desarrollo sostenible. Organizaciones internacionales como la ONU han comenzado a incorporar estos principios en sus estrategias de desarrollo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, por ejemplo, incluyen metas relacionadas con la igualdad de género (ODS 5) y la acción climática (ODS 13), reflejando una comprensión de que estos objetivos están interrelacionados y deben ser abordados de manera conjunta (UN Women 2021).

Contextos y Estados

En América Latina, las políticas de desarrollo sostenible en países como Costa Rica y Bolivia han integrado enfoques ecofeministas para promover la conservación ambiental y la equidad de género. En Costa Rica, por ejemplo, se ha promovido la participación de mujeres en proyectos de reforestación y conservación de la biodiversidad. En Brasil y Ecuador, las mujeres han liderado la resistencia contra la minería y la deforestación, argumentando que tales actividades no solo destruyen el medio ambiente, sino también sus comunidades y formas de vida (Shiva 1988).

En Europa, la Comisión Europea ha comenzado a adoptar políticas que reflejan una comprensión ecofeminista. Por ejemplo, las políticas agrícolas y de desarrollo rural ahora consideran la necesidad de empoderar a las mujeres rurales, reconociendo su papel crucial en la agricultura sostenible y la gestión de recursos naturales. Estas políticas

buscan asegurar que las mujeres tengan acceso a los recursos necesarios, como tierra y financiamiento, y que puedan participar plenamente en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente (European Commission 2020).

Además, el ecofeminismo ha influido en la academia y la investigación, promoviendo un enfoque interdisciplinario que combina estudios de género, ecología y economía. Este enfoque ha llevado al desarrollo de nuevas metodologías y teorías que consideran cómo las desigualdades de género y las injusticias ambientales están interrelacionadas (Shiva, 1988). Investigadores y activistas ecofeministas han destacado la necesidad de políticas que no solo aborden la conservación ambiental, sino que también promuevan la justicia social y la equidad de género (UN Women 2021).

3.2.5. Políticas de Inclusión y Reconocimiento de Identidades de Género

3.2.5.1. Influencia del Feminismo Queer

El feminismo queer ha sido esencial en la creación de políticas públicas que reconocen y protegen la diversidad de identidades de género, promoviendo un entorno inclusivo y respetuoso para la comunidad LGBTQ+. Este enfoque teórico desafía las normas tradicionales de género y sexualidad, proponiendo una visión más fluida y diversa de las identidades. La influencia de figuras como Judith Butler y Jack Halberstam ha sido central en este desarrollo.

Judith Butler y Jack Halberstam han sostenido que las políticas públicas deben reflejar y respetar la diversidad de identidades de género, desafiando las categorías rígidas y normativas impuestas por la sociedad. Un ejemplo reciente de esta influencia es la Ley para la Igualdad de las Personas Trans y el Reconocimiento de la Identidad de Género, aprobada en España en 2021. Esta ley permite a las personas trans cambiar su nombre y género en documentos oficiales sin necesidad de diagnóstico médico o tratamiento hormonal previo (Gobierno de España 2021). Este cambio legislativo representa un paso significativo hacia un marco legal inclusivo que reconoce y protege la diversidad de género. Al integrar estos principios en la legislación, España ha establecido un precedente importante para otros países que buscan avanzar en la protección de los derechos de las personas LGBTQ+.

Contexto y Estados

Educación y Sensibilización en Diversidad de Género: Las teorías de Butler y Halberstam también han influido en la implementación de programas educativos diseñados para promover la comprensión y aceptación de las identidades de género diversas. En muchas escuelas y universidades, se han introducido currículos que abordan la teoría queer y la diversidad de género, basándose en la idea de que la educación es clave para combatir la discriminación y promover la inclusión (Butler 2015; Halberstam 2018). Estos programas educativos buscan dismantelar las normas rígidas de género desde una edad temprana, fomentando una sociedad más inclusiva y respetuosa. Incluir estudios de género y teoría queer en el currículo escolar enseña a los estudiantes a valorar y respetar la diversidad, lo cual puede contribuir a una disminución de la discriminación y el acoso en los entornos educativos y más allá (Butler 1990; Saldarriaga 2004).

Acceso a la Atención Médica y Derechos de Salud: El feminismo queer ha sido crucial en la lucha por el acceso igualitario a la atención médica para las personas transgénero y no binarias. En Estados Unidos, el movimiento ha influido en la implementación de políticas que garantizan que las personas LGBTQ+ reciban atención médica adecuada y respetuosa de sus identidades de género. Por ejemplo, algunas jurisdicciones han adoptado leyes que prohíben las terapias de conversión y garantizan el acceso a tratamientos de afirmación de género (Human Rights Campaign 2020). Butler ha argumentado que negar atención médica adecuada a personas transgénero es una forma de violencia estructural que debe ser combatida mediante políticas inclusivas (Butler 2020). Estas políticas buscan asegurar que todos los individuos tengan acceso a servicios de salud que reconozcan y respeten sus identidades de género, lo cual es crucial para su bienestar físico y mental.

Protección Contra la Discriminación y la Violencia: Las teorías queer también han impulsado la creación de políticas que protegen a las personas LGBTQ+ contra la discriminación y la violencia. Por ejemplo, en Nueva York, la Ley de Igualdad de Género (GENDA), aprobada en 2019, amplía las protecciones legales contra la discriminación a las personas transgénero y no binarias, además de fortalecer las leyes contra los crímenes de odio (New York State 2019). Esta legislación es un reflejo directo de los principios del feminismo queer, que aboga por la protección legal de todas las identidades de género y la eliminación de la violencia y la discriminación sistémicas (Butler 1990; Charlesworth 1995). Al establecer protecciones legales robustas, estas leyes no solo reconocen la

diversidad de género, sino que también envían un mensaje claro de que la discriminación y la violencia contra las personas LGBTQ+ no serán toleradas (Butler 1990).

4. CONCLUSIONES

El análisis de la literatura sobre la influencia de las corrientes feministas actuales en las políticas de derechos humanos revela un campo en desarrollo, lleno de teorías, metodologías y hallazgos importantes. Esta conclusión resume los principales descubrimientos de la revisión, resaltando las interconexiones entre la teoría feminista, la práctica política y las implicaciones para futuras investigaciones.

4.1. Consensos y Desencuentros

Existe un consenso amplio sobre la eficacia de las políticas de género en la mejora de la educación y la salud de las mujeres. Estudios de ODI (2021) y UN Women (2021) han demostrado que los movimientos feministas han sido cruciales para transformar normas de género y promover la igualdad. Las políticas de género han mejorado indicadores de bienestar, como el acceso a la educación, la salud y la participación económica de las mujeres.

Sin embargo, persisten debates sobre el rol del Estado en la promoción de la igualdad de género. Mientras algunos estudios abogan por una intervención mínima del estado, otros, como Charlesworth (1995), sugieren la necesidad de una intervención estatal más activa para alcanzar la igualdad de género. La intervención mínima se basa en la idea de que las fuerzas del mercado y las iniciativas privadas pueden impulsar cambios significativos, mientras que la intervención activa argumenta que solo a través de políticas públicas robustas se pueden dismantelar las estructuras sistémicas de discriminación y opresión.

4.2. Vacíos en la Investigación

A pesar de los avances, aún existen vacíos significativos en la investigación. La recopilación inconsistente de datos desagregados por género es un desafío continuo, como destaca Fraser (2009). Mejorar la recolección y el análisis de datos es esencial para evaluar el impacto de las políticas de género y desarrollar intervenciones más efectivas. La falta de datos precisos impide una evaluación adecuada de cómo las políticas afectan a diferentes grupos de mujeres y dificulta la identificación de áreas que requieren intervención adicional.

Además, hay una necesidad de estudios más detallados sobre cómo las diferentes corrientes feministas pueden influir en contextos culturales y geográficos específicos. Mohanty (2003) sugiere que la diversidad de experiencias de las mujeres en distintas regiones y culturas debe ser considerada para desarrollar políticas más inclusivas. La investigación futura debe enfocarse en cómo las políticas feministas pueden ser adaptadas a contextos específicos para ser más efectivas y relevantes.

4.3. Implicaciones para la Investigación Futura

La integración de perspectivas feministas en la formulación de políticas globales y nacionales es crucial para promover sociedades más equitativas. Futuros estudios deben centrarse en abordar los vacíos identificados, especialmente en la recopilación de datos desagregados por género y en la exploración de cómo las diferentes corrientes feministas interactúan en contextos diversos. Además, es necesario un análisis más profundo de las nuevas formas de activismo feminista y su impacto en las políticas públicas.

El desarrollo de políticas basadas en un enfoque interseccional y participativo, como sugieren Tronto (1993) y Crenshaw (1991), es necesario para abordar las desigualdades de manera integral. Los estudios futuros también deben explorar cómo las teorías feministas pueden integrarse mejor en los marcos de derechos humanos existentes, promoviendo una redefinición de estos derechos que incluya las experiencias y necesidades específicas de los individuos y comunidades.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Abello, Ignacio. 2003. *Violencias y culturas*. Bogotá: Universidad de los Andes - Alfaomega Colombiana.
2. Aguilar, Sandra. 2008. Alimentado a la nación: género y nutrición en México (1940-1960). *Revista de Estudios Sociales* 12: 101-108.
3. Amundin, Mats. 1991. Click Repetition Rate Patterns in Communicative Sounds from the Harbour Porpoise, *Phocoena phocoena*. Disertación doctoral, Universidad de Estocolmo, Suecia.
4. Arango, Rodolfo. 2008. Oposición inmadura. *El Espectador*, 6 de agosto.
5. Beauvoir, Simone de. 1949. *The Second Sex*. New York: Vintage.
6. Borenstein, Michael, Larry V. Hedges, Julian P. T. Higgins y Hannah R. Rothstein. 2009. *Introduction to Meta-Analysis*. John Wiley & Sons.
7. Boyd, Danah. 2014. *It's Complicated: The Social Lives of Networked Teens*. Yale University Press.
8. Bunch, Charlotte. 1990. Women's Rights as Human Rights: Toward a Re-Vision of Human Rights. *Human Rights Quarterly* 12(4): 486-498.
9. Butler, Judith. 1990. *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. New York: Routledge.
10. Butler, Judith. 2015. *Notes Toward a Performative Theory of Assembly*. Harvard University Press.
11. Butler, Judith. 2020. *The Force of Nonviolence: An Ethico-Political Bind*. Verso Books.
12. Charlesworth, Hilary. 1995. Human Rights as Men's Rights. En *Women's Rights, Human Rights: International Feminist Perspectives*, editado por Julie Peters y Andrea Wolper, 103-113. New York: Routledge.
13. Cho, Sumi, Kimberlé W. Crenshaw y Leslie McCall. 2013. Intersectionality Studies: Theory, Applications, and Praxis. *Signs* 38(4): 785-810.
14. Chowdhry, Geeta. 1995. Engendering Development? Women in Development (WID) in International Development Regimes. En *Feminism/Postmodernism/Development*, editado por Marianne H. Marchand y Jane L. Parpat, 26-41. London: Routledge.

15. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2021. Políticas de Género y Desigualdades Estructurales en América Latina. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org>.
16. Crenshaw, Kimberlé W. 1991. Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review* 43(6): 1241-1299.
17. Creswell, John W. 2003. *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. Sage Publications.
18. Denzin, Norman K. 1978. *The Research Act: A Theoretical Introduction to Sociological Methods*. McGraw-Hill.
19. Drennan, Robert, Luisa Fernanda Herrera y Carlos Alberto Uribe. 1989. *Cacicazgos prehispánicos del Valle de la Plata. El contexto medioambiental de la ocupación humana. Tomo 1*. Bogotá: Universidad de Pittsburgh - Universidad de los Andes.
20. Doyle, Brian. 2002. Howling Like Dogs: Metaphorical Language in Psalm 59. Ponencia presentada en el *Annual International Meeting for the Society of Biblical Literature*, junio 19-22, en Berlín, Alemania.
21. Duque, Juliana. 2008. Reseña del libro *Alimentación, género y pobreza en los Andes ecuatorianos*, de Mary Weismantel. *Revista de Estudios Sociales* 29: 177-178.
22. European Commission. 2020. Directive on Pay Transparency. Disponible en: <https://ec.europa.eu>.
23. European Institute for Gender Equality. 2020. Gender Equality Index 2020: Digitalisation and the Future of Work. Disponible en: <https://eige.europa.eu>.
24. Feminism in India. 2021. Book Review: *Staying Alive By Vandana Shiva*. Disponible en: <https://feminisminindia.com>.
25. Firestone, Shulamith. 1970. *The Dialectic of Sex: The Case for Feminist Revolution*. New York: Bantam Books.
26. Fraser, Nancy. 2009. Feminism, Capitalism and the Cunning of History. *New Left Review* 56: 97-117.
27. Gobierno de España. 2021. Ley para la Igualdad de las Personas Trans y el Reconocimiento de la Identidad de Género. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-14451.

28. Guyatt, Gordon H., Andrew D. Oxman, Gunn E. Vist, Roman Kunz, Yngve Falck-Ytter, Pablo Alonso-Coello y Holger J. Schünemann. 2008. GRADE: an emerging consensus on rating quality of evidence and strength of recommendations. *BMJ* 336(7650): 924-926.
29. Halberstam, Jack. 2011. *The Queer Art of Failure*. Duke University Press.
30. Halberstam, Jack. 2018. *Trans: A Quick and Quirky Account of Gender Variability*. University of California Press.
31. Haraway, Donna. 1985. A Manifesto for Cyborgs: Science, Technology, and Socialist Feminism in the 1980s. *Socialist Review* 80: 65-108.
32. Human Rights Campaign. 2020. The State of LGBTQ Equality: 2020. Disponible en: <https://www.hrc.org/resources/state-of-lgbtq-equality-2020>.
33. Holst, Cathrine y Marit Skivenes. 2001. Gender Equality Policy in Norway: Policy Windows, Negotiated Orders, and Political Entrepreneurship. *Policy Studies Journal* 29(3): 395-416.
34. hooks, bell. 1981. *Ain't I a Woman: Black Women and Feminism*. South End Press.
35. Irigaray, Luce. 1985. *This Sex Which Is Not One*. New York: Cornell University Press.
36. Jeffreys, Sheila. 2014. *Gender Hurts: A Feminist Analysis of the Politics of Transgenderism*. Routledge.
37. Jiménez, Daniela, Teresa Rodríguez, Christina Harper y Ruth George. 2021. Mobilising for Change: How Women's Social Movements are Transforming Gender Norms. *ODI Report*.
38. Kabeer, Naila. 1999. Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment. *Development and Change* 30(3): 435-464.
39. Koshan, J., Mosher, J., y Wiegers, W. 2021. COVID-19, the Shadow Pandemic, and Access to Justice for Survivors of Domestic Violence. *Osgoode Hall Law Journal* 57(3): 739-799.
40. Laumann, Edward, John Gagnon, Robert Michael y Stuart Michaels. 1994. *The Social Organization of Sexuality: Sexual Practices in the United States*. Chicago: University of Chicago Press.
41. Martin, Steve. 2002. Sports-interview Shocker. *New Yorker*, 6 de mayo.

42. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina. 2009. Ley 26.485: Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-145014>.
43. Molyneux, Maxine. 2008. The Gendered Impact of Economic Liberalization Policies: A Comparative Analysis of Chile and Mexico. *Development and Change* 39(5): 729-756.
44. Molyneux, Maxine. 2008. Women's Movements in International Perspective: Latin America and Beyond. Palgrave Macmillan.
45. Mohanty, Chandra Talpade. 1988. Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses. *Feminist Review* 30: 61-88.
46. Mohanty, Chandra Talpade. 2003. Feminism Without Borders: Decolonizing Theory, Practicing Solidarity. Duke University Press.
47. Noble, Safiya Umoja. 2018. Algorithms of Oppression: How Search Engines Reinforce Racism. NYU Press.
48. Nussbaum, Martha. 1999. *Sex and Social Justice*. Oxford University Press.
49. Nussbaum, Martha. 2000. Women and Human Development: The Capabilities Approach. Cambridge University Press.
50. Nussbaum, Martha. 2005. Frontiers of Justice: Disability, Nationality, Species Membership. Harvard University Press.
51. Núñez-Puente, Carolina. 2024. Vandana Shiva: Ecofeminist and Pioneer of Ethical Posthumanism. *Indialogs: Revista de Estudios Asiáticos de la Universidad Autónoma de Barcelona*. Disponible en: <https://www.uab.cat>.
52. OECD. 2021. Balancing Paid Work, Unpaid Work and Leisure. Disponible en: <https://www.oecd.org>.
53. Penguin Random House. 2016. *Staying Alive by Vandana Shiva*. Disponible en: <https://www.penguinrandomhouse.com>.
54. Robeyns, Ingrid. 2003. The Capability Approach: An Interdisciplinary Introduction. Social Science Research Network.
55. Sabo, Don. 2000. Comprender la salud de los hombres: un enfoque relacional y sensible al género. Organización Panamericana de La Salud. <http://www.bvs-psi.org.br> (Recuperado el 2 abril de 2008).
56. Saldarriaga, Lina María. 2004. Aprendizaje cooperativo. En *Competencias ciudadanas: de los estándares al aula. Una propuesta integral para todas las*

- áreas académicas*, eds. Enrique Chaux, Juanita Lleras y Ana María Velásquez, 102-135. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional - Universidad de los Andes.
57. Segal, Lynne. 2017. *Radical Happiness: Moments of Collective Joy*. Verso Books.
 58. Shiva, Vandana. 1988. *Staying Alive: Women, Ecology and Development*. Zed Books.
 59. Slaughter, Anne-Marie. 2015. *Unfinished Business: Women Men Work Family*. Random House.
 60. Sprague, Joey y Pegge Geist-Martin. 2010. *Feminist Methodologies for Critical Researchers: Bridging Differences*. Rowman & Littlefield Publishers.
 61. Strauss, Anselm y Juliet Corbin. 1998. *Basics of Qualitative Research: Techniques and Procedures for Developing Grounded Theory*. Sage Publications.
 62. Tronto, Joan C. 1993. *Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care*. Routledge.
 63. UN Women. 2021. "Impact of the #MeToo Movement." United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women. Disponible en: <https://www.unwomen.org>.
 64. UN Women. 2021. "New feminist activism, waves, and generations." Disponible en: <https://www.unwomen.org>.
 65. United Nations. 2022. "The World's Women 2022: Trends and Statistics." Disponible en: <https://www.un.org>.
 66. Wallerstein, Immanuel. 1974. *The Modern World-System*. Academic Press.
 67. Waylen, Georgina. 2012. Feminist Policy Making in Chile. *Politics & Gender* 8(2): 266-272.

6. ANEXOS

Corriente Feminista	Principales Teóricas	Contribuciones Principales	Ejemplos de Impacto en Políticas Públicas
Feminismo Liberal	Simone de Beauvoir, Martha Nussbaum	Igualdad legal y de oportunidades, justicia de género	Ley de Igualdad Salarial en Islandia (2018), Directivas de transparencia salarial en la UE (2020)
Feminismo Radical	Shulamith Firestone, Nancy Fraser	Crítica a las estructuras patriarcales, violencia de género	Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual en España
Feminismo Interseccional	Kimberlé Crenshaw	Análisis de opresiones interseccionadas, políticas inclusivas	Políticas de salud y educación que consideran raza y clase, Directiva sobre Transparencia Salarial en la UE (2020)
Feminismo Queer	Judith Butler, Jack Halberstam	Desafío a las normas de género y sexualidad	Ley para la Igualdad de las Personas Trans y el Reconocimiento de la Identidad de Género en España (2021), Derechos de personas no binarias y transgénero
Feminismo Poscolonial	Chandra Talpade Mohanty, Gayatri Spivak	Crítica al colonialismo y racismo en la opresión de género	Políticas de justicia y equidad con perspectivas indígenas en Canadá y Australia

Ecofeminismo	Vandana Shiva, Greta Gaard	Conexión entre justicia de género y ambiental	, Integración de género en políticas ambientales en la ONU
--------------	----------------------------	---	--

Tabla 2. Corrientes Feministas Contemporáneas y sus Contribuciones. Elaboración propia

Metodología	Descripción	Aplicación en el Estudio
Análisis Documental	Revisión e interpretación crítica de textos académicos	Identificación de patrones y temas clave en la literatura feminista
Análisis Cualitativo	Descomposición y categorización de datos para identificar patrones	Codificación temática y síntesis narrativa de hallazgos
Análisis Hermenéutico	Interpretación contextual considerando antecedentes históricos y culturales	Comprensión profunda de la recepción y adaptación de corrientes feministas en diferentes contextos

Tabla 3. Metodologías Utilizadas en la Investigación. Elaboración Propia

Tema Principal	Hallazgo Clave	Ejemplos en Políticas Públicas
----------------	----------------	--------------------------------

Igualdad de Género en el Trabajo	Políticas de transparencia salarial y certificación de igualdad	Ley de Igualdad Salarial en Islandia, Directiva de Transparencia Salarial en la UE
Violencia de Género	Implementación de leyes estrictas y campañas de concienciación	Ley Integral contra la Violencia de Género en España
Salud Reproductiva	Mejora en el acceso a servicios y derechos reproductivos	Legalización del aborto en Argentina (2020)
Desarrollo Sostenible	Integración de equidad de género en políticas ambientales	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

Tabla 4. Resumen de Hallazgos de la Bibliografía Revisada. Elaboración Propia